

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación del centro de transformación y línea de alimentación que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado por esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 3, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso del centro de transformación y línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación denominado «Ramiro», a establecer en Jaén, de 250 kVA. de potencia, relación 5.000 ± 5 por 100/380-220 V., y su alimentación mediante línea subterránea en Al. de 3 (1x150) milímetros cuadrados para 20 kV., con 230 metros de longitud, y con origen en el centro de transformación denominado «Las Bernardas».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del indicado centro de transformación y líneas de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 23 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—865-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación del centro de transformación y línea de alimentación que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 3, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso del centro de transformación y línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación denominado «Carretera de Granada», a establecer en Jaén, de 2 por 630 kVA. de potencia, relación 5.000 ± 5 por 100/380-230 V., y su alimentación mediante línea subterránea en Al. de 3 (1x150) para 20 kV., con 421,30 metros de longitud, desde la subestación «Calvario».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 23 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—964 D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación del centro de transformación y línea de alimentación que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado por esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 3, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso del centro de transformación y línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación denominado «Las Bernardas» a establecer en Jaén, de 400 kVA. de potencia, relación 5.000 ± 5 por 100/230-133 V., y su alimentación mediante línea subterránea en Al. de 3 (1x150) milímetros cuadrados para 20 kV., con 214,70 metros de longitud, y con origen en centro de transformación denominado «Carretera de Granada».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de

noviembre de 1939 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 23 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—963-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 679/799 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de las líneas: Varias aéreas existentes.

Final de las mismas: Subestación Alhaurín

Término municipal: Alhaurín de la Torre.

Tensión del servicio: 66 KV.

Tipo de las líneas: Aérea.

Longitud: Tramos de 2,17, 2,37, 2,40, 2 y 0,480 kilómetros.

Conductor: Aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados.

Objeto Acoplamiento de red de líneas a 66 KV a la subestación Alhaurín.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 5 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.307-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 114/189 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Eléctrica del Litoral, S. A.» con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Término municipal: Vélez-Málaga.

Estación transformadora: Tipo interior de 20 ± 6 MVA., relación 66/20 66/33 KV.

Objeto: Ampliar y mejorar los suministros de energía a sector de la costa en la zona de Torre del Mar.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 5 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.305-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decre-

to 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad S. A.»
Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5.

Línea eléctrica número 1.

Origen: Subestación «La Palmera».
Final: Centro de transformación situado en el polígono Sur.
Término municipal afectado: Sevilla.
Tipo: Aérea trifásica.
Longitud: 0,610 kilómetros.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Tipo cadena de alineación y amarre.

Línea eléctrica número 2.

Origen: Subestación «La Palmera».
Final: Centro de transformación situado en el polígono Sur.
Término municipal afectado: Sevilla.
Tipo: Aérea trifásica.
Longitud: 1,200 kilómetros.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Madera con zanca de hormigón.
Aisladores: Tipo rígido de porcelana Berenguer 2.914.
Finalidad de la instalación: Alimentar los centros de transformación existentes en el núcleo de viviendas del citado polígono.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 469.705 pesetas.
Referencia: Expediente 94.421.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado de Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 14 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Juan Grau Carril.—3.309-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5.

Línea eléctrica

Origen: Línea aérea denominada «Egido-Corcoya».
Final: Estación transformadora que se proyecta.
Término municipal afectado: La Roda de Andalucía.
Tipo: Aérea trifásica.
Longitud: 0,196 kilómetros.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Tipo cadena de alineación y amarre

Estación transformadora

Emplazamiento: Extramuros.
Finalidad de la instalación: Mejora del servicio.

Características principales:

Tipo: Intemperie.
Potencia: 16 KV.

Relación de transformación: 25 ± 5 por 100 230-133 V.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 218.154 pesetas.
Referencia: Expediente 98.805.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 22 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Juan Grau Carril.—3.310-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1960.

Origen de la línea: Apoyo número de la línea a E. T. 151.

Final de la línea: E. T. Tarruella.
Términos municipales que afecta: Vandellós.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,012 aérea y 0,086 subterránea.
Conductor: Aluminio-Acero de 54,5 milímetros cuadrados de sección aérea y aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección subterránea.
Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

Tipo: Caseta.

Potencia: 6,30 KVA.

Relación transformación: 25.000/380 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949; modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 8 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.300-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1961.

Origen de la línea: Apoyo número 13 de la línea a E. T. 447 Bruguera.

Final de la línea: E. T. Mas Roig.
Términos municipales que afecta: Alcover.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,916 aérea.
Conductor: Aluminio acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación transformación: 25.000/380 Voltios.